

Miércoles, 1 de noviembre de 2006

publica del Salvador N34-183,

edificio Torrezeul, piso 11. Quito,

Ecuador.

Jorge Santiago Estrella León --

---- Director y Tesorero

Con domicilio en calle Jose Ma-

ría Ayora 741, Quito, Ecuador

Decimo Cuarto: (a) Los nego-

cios de la sociedad serán admi-

nistrados por sus Directores.

(b) Las vacantes que ocurran en

la Junta Directiva podrán ser

llenadas mediante aprobación

de dos de los directores.

Decimo Quinto: El represen-

tante legal de la sociedad lo es

el Presidente, pudiendo tam-

bién ejercer ese cargo el teso-

rero o el secretario en las au-

sencias del Presidente o cual-

quier persona que la Junta Di-

rectiva designe con ese objeto.

Decimo Sexto: (a) Las sesiones

de la Junta Directiva podrán ce-

lebrarse en la Republica de Pa-

namá o en el extranjero y cual-

quier Director podrá estar re-

presentado y votar en cualquie-

ra de tales sesiones por apode-

rado o apoderados, quienes no

necesitan ser Directores y qui-

enes pueden ser nombrados por

medio de un documento priva-

do. (b) Se entenderán entre pre-

sentes las reuniones de Junta

Directiva en que los participan-

tes hayan estado directamente

en comunicación por teléfono o

teléfax, o por cualquier otro me-

dio de comunicación electróni-

co. En tal caso, se extenderá un

acta con expresión de la reunión

efectuada, los acuerdos adop-

tados y la forma en que los par-

ticipantes han estado en comu-

nicación. Son válidos los acuer-

dos de directores aunque hu-

bieren firmado el documento

en lugares y fechas diferentes.

(c) Quórum: Dos (2) de los Di-

rectores o de sus apoderados

constituyen quórum en reunio-

nes de la Junta Directiva. Los

directores podrán actuar como

tales estampando sus firmas en

los documentos pertinentes, sin

necesidad de reunirse física-

mente, de tal modo que la fir-

ma de dos (2) de los Directores

en un mismo documento obli-

gará a la sociedad con la mis-

ma fuerza legal que una deci-

sión tomada en reunión de la

Junta Directiva.

cedula de identidad personal

numero ocho - cuatrocientos

tres - doscientos noventa y tres

(8-403-293), mayores de edad

y vecinas de esta ciudad, a que-

nes conozco y son hábiles para

el cargo, la encontraron confor-

me, le impartieron su aproba-

ción y para constancia la fir-

man todos por ante mí, el No-

tario que doy fe - Esta escritu-

ra publica lleva el numero de

Orden Sete mil setecientos

treinta y dos (7732)

(Idos.) Leticia Montoya por

DULCAN INC. Suscriptor

Darlene Bayne por Winsley Inc.

Suscriptor

Mirzella Tuñon Julisa Jaramillo

Refrendada por el licenciado

Rigoberto Coronado, Abogado

en ejercicio, Dr. Benigno Verga-

ra Cárdenas, Notario Público

Octavo del Circuito Notarial de

Panamá.

Concuerda con su original esta

copia que expido, sello y firmo

en la ciudad de Panamá, Repu-

blica de Panamá, a los veintun

(21) dias del mes de junio, del

dos mil cinco (2005).

Dr. Benigno Vergara C.

Notario Público Octavo

Notaria Octava del Circuito de

Panamá

Ingresado en el Registro Públi-

co de Panamá

Provincia: Panamá

Tomo: 2005

Presentante: Carlos Marimon

Liquidación No. 8768178

Ingresado por: Edgu

Fecha y Hora: 2005/06/23

15:45:22Z

Asiento: 98529

Cédula: 8-245-869

Total derechos: 60.00

Inscrito en el Sistema Tecnoló-

gico de Información del Regis-

tro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No.

495326 Sigla No. S.A.

Documento Redi No. 802214

Operación realizada Pacto

Derechos de registro \$ 50.00

Derechos de calificación: B/.

10.00

Lugar y fecha de Inscripción:

Panamá 24 de Junio del 2005

Registrador Jefe

Reconheco verdadeira assina-

tura (hay texto ilegible) de Er-

nesto López do Departamento

Consular e Legalizacoes do Mi-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
HUAXIA REAL ESTATE
DEVELOPMENT CIA. LTDA.**

0000003

La compañía HUAXIA REAL ESTATE DEVELOPMENT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de septiembre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004134 de 26 OCT. 2006

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 200 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La compraventa, arriendo, construcción, peremuta de toda clase de bienes muebles e inmuebles,....

Quito, 26 OCT. 2006

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO**

ARV527536C